



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 21

De 23 de febrero de 2012

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias damnificadas a consecuencia del incendio ocurrido el domingo 19 de febrero de 2012, en las casas 20-30 y 20-36 en la Calle Mateo Iturralde Calle 20 y Calle 21 Oeste del Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 19 de febrero de 2012, se originó un incendio en las casas 20-30 y 20-36 en la calle 20 y 21 Oeste, dejando a varias familias damnificadas del Corregimiento de El Chorrillo;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Sergio Rafael Galvez, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

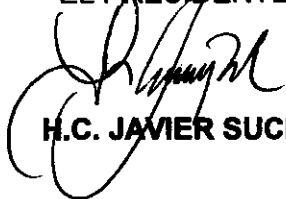
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias damnificadas a consecuencia del incendio ocurrido el domingo 19 de febrero de 2012, en las casas 20-30 y 20-36 en la Calle Mateo Iturralde Calle 20 y Calle 21 Oeste del Corregimiento de El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°21
(23 de febrero de 2012)

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 2 de marzo de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO



CATIBEL FRANCO ARIAS